



RESOLUCIÓN N° 170.....

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL Y RESPONSABILIDAD EN EL CARGO CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 25 de febrero del 2026.

VISTO:

La Nota DGP N° 115/2026 de fecha 16 de febrero del 2026 (*Expediente MEU SENAVE N° 814/2026*), de la Dirección de Gestión de Personas; el Decreto N° 5311/26 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de Diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”*”; el Dictamen N° 235/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Nota DGP N° 115/2026 de fecha 16 de febrero del 2026, individualizada bajo expediente MEU SENAVE N° 814/2026, mediante la cual la Dirección de Gestión de Personas eleva un informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, incluyendo el listado de servidores públicos que deben acceder al pago en concepto de diferencia salarial y responsabilidad en el cargo correspondientes al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2026.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de liquidación correspondientes, conforme a las disposiciones vigentes.

Que, el Decreto N° 5311/26 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de Diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”*”, en su Anexo “A”, Art. 38 inc. x) “199 Otros Gastos del Personal” contempla la prerrogativa para la imputación de los pagos solicitados en ese Objeto del Gasto.

Que, por Providencias N°s 276/2026 y 277/2026, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la Actividad 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, detallando que debe ser imputado en el Objeto del Gasto 199 “*Otros Gastos del Personal*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales administrativas; ...p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.



RESOLUCIÓN N° ...170.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL Y RESPONSABILIDAD EN EL CARGO CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, por Providencia N° 269/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 235/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual recomienda a la Máxima Autoridad Institucional dictar la resolución que autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago en concepto de diferencia salarial y responsabilidad en el cargo, correspondiente al mes de febrero del 2026, a los servidores públicos individualizados de acuerdo a la solicitud presentada, y a las disponibilidades presupuestarias.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el **PAGO** en concepto de **diferencia salarial y responsabilidad en el cargo**, correspondiente al mes de **febrero** del ejercicio fiscal 2026, conforme a las disponibilidades presupuestarias detalladas en las Providencias N°s 276/2026 y 277/2026 del Departamento de Presupuesto y las planillas de liquidaciones adjuntas al expediente, a favor de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de acuerdo al siguiente detalle:

1.) SUELDOS:

C.I. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Monto Sueldo s/ Anexo del Personal	Sueldos Cargos similares en SENAVE	Diferencia salarial mensual (S/ disponibilidad presupuestaria)	Diferencia Salarial Febrero 2026
4.132.301	Luis Antonio Vera Vallejos	Director de la Dirección de Operaciones	Gs. 4.500.000	Gs.11.300.000	Gs. 6.800.000	Gs. 6.800.000
1.912.621	Miriam Cristina Galeano Martínez	Directora de la Dirección de Protección Vegetal	Gs. 9.100.000	Gs. 11.300.000	Gs. 2.200.000	Gs. 2.200.000
1.589.137	José Antonio Núñez Giménez	Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas	Gs. 5.872.190	Gs. 15.000.000	Gs. 9.127.210	Gs. 9.127.210
1.201.180	María del Carmen Berni Flores	Directora de la Dirección General Técnica	Gs. 11.300.000	Gs. 15.000.000	Gs. 3.700.000	Gs. 3.700.000



RESOLUCIÓN N°140-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL Y RESPONSABILIDAD EN EL CARGO CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

2.083.452	Cesar Eduardo Llano Capurro	Director de la Dirección de la Tecnología de la Información y Comunicación	Gs. 9.100.000	Gs. 11.300.000	Gs. 2.200.000	Gs. 2.200.000
3.581.262	Manuel Eduardo Vera Ortiz	Jefe Interino del Departamento de Auditoría Informática	Gs. 5.600.000	Gs. 9.100.000	Gs. 3.500.000	Gs. 3.500.000

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la imputación presupuestaria correspondiente en el Objeto del Gasto 199 “*Otros Gastos del Personal*”.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

